



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 05-2018, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio de 2018, mediante suplemento de crédito, en las aplicaciones presupuestarias siguientes, 1532 22699, 2500€, 160 22699, 1000€, 161 22699, 3000€, 165 22100, 1000€, 165 22699, 1000€, 1532 619, 4000€, 231 22699, 1000€, 323 22699, 1000€, 334 22609, 1400€, 337 22103, 500€, 338 22105, 2500€, 338 22699, 3500€, 338 22699, 4500€, 342 22100, 500€, total 27400€, financiado con mayor ingresos efectivamente recaudados en aplicaciones 399, 2500€, 45050, 7.500€ y 4610001, 6900€ y remanente de tesorería para gastos generales, 10500€, total 27400 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el BOP de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Garciotum a 21 de diciembre de 2018.-El Alcalde, David Palomares García.

Nº. I.-6379